

Resolución No: C- 302
Quito D.M.,
GDOC: 15 DIC. 2016

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo aprobación trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-223**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar el trazado vial de las calles "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", de los pasajes peatonales "1", "2", "A", "B" y "De Los Eucaliptos", pasaje 3, calle S/N y la modificatoria del radio de curvatura de la calle colectora 9, en el barrio Nueva Jerusalén, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3526 de 4 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 027-2016-TV-AZQ de 26 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe, la misma que se detalla a continuación:

CALLE "M"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	15.00m
CALZADA:	12.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

CALLE "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "X", "Y" y "1"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u.

PASAJE "Z"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00m
CALZADA: 7.00m

CALLES "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "N" y "W"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u.

CALLE "S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "O"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

PASAJES PEATONALES "1", "A", "B" Y "DE LOS EUCALIPTOS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m
CALZADA: 5.00m

PASAJE PEATONAL "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
CALZADA: 6.00m

PASAJE "3"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**MODIFICATORIA AL RADIO DE CURVATURA DE LA CALLE
COLECTORA 9 HACIA LA AVENIDA TURUBAMBA**

RADIO DE CURVATURA R 5.00m



Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-223

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Ismael Vallejo Taco	Gestión de Concejo	15/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	15/12/2016	

